FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

Nº 004

BOGOTÁ, DC. MAYO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **DIANA PATRICIA ANAYA ZAMBRANO** Identificación: **1.098.664.938** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección: **Cra. 52 Nº 14-40** Teléfono de contacto: **3173651785** E-mail de contacto: **dianita0219@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA** Cargo: **OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS** Resolución de nombramiento: **Nº 00000061 - 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato **307-CENAC PERSONAL-2022** Fecha de suscripción: **20 de Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Nº De la Póliza: **14-46-101065188** Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **07/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	Nº CDP: **5822 de 07 de enero de 2022** Nº CRP: **20122** Fecha expedición **22/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia: **CEDE11** Posición catálogo de gasto: **02.02.02.008.002.01.** Fuente: **NACIÓN** Recurso: **10** Valor: **$37.400.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de diciembre de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar las órdenes administrativas de servicios mediante las cuales se dispone la baja de bienes fiscales con ocasión de fallos emitidos en investigaciones administrativas que le sean asignadas por la DINEG y se cumplirá según evento. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público. 3. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando al último día hábil semanal el consolidado y

	avance. 4. Elaborar un protocolo sobre radicación documentos para la revisión de comisiones al exterior. 5. Socializar casuística presentada durante el mes. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**04 - MAYO DE 2022**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación Nº 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público.

Obligación Nº 3: Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance.

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2022248005864713	Proyecto de Resolución por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares en a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Cabo Segundo CAB. (q.e.p.d.) LUWIN MORELO HERNÁNDEZ, identificado con C.C Nº 1.074.009.014.
2	Concepto Jurídico	2022248005844773	Solicitud trámite Ejecución Sanción Disciplinaria Oficio No. 2022313002705893 DIPER de fecha 21 de febrero de 2022 – Investigación Disciplinaria No. 001/2017 – Sancionado: Sargento Viceprimero ® WILMAR JAVIER GÓMEZ OQUENDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.108.731.
3	Concepto Jurídico	2022248005868473	Solicitud trámite Ejecución Sanción Disciplinaria Oficio No. 2022313003302063 DIPER de fecha 2 de marzo de 2022 – Investigación Disciplinaria No. 017-2019 – Sancionado: Sargento Primero ® FABIÁN TOMAS SANCHEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.470.644
4	Concepto Jurídico	2022248005856803	Proyecto de Orden Administrativa de Personal Nº 1414 para el día 11 de abril de 2022, por la cual se retira a una Funcionaria Pública por renuncia regularmente aceptada; se trata de la señora AA19 CIV. MAYREN CECILIA BARRIOS MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 28.788.391
5	Concepto Jurídico	2022248006351053	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudios al exterior a unos Oficiales del Ejército Nacional"; encabezada por la señora Capitán COM. GISELLE LORENA ROMERO CARO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.047.423, le siguen dos (02) militares.
6	Concepto Jurídico	2022248006602543	Solicitud trámite Ejecución Sanción Disciplinaria Oficio No. 2021313016020463 DIPER de fecha 02/12/2021 – Investigación Disciplinaria N° 033-2020 Subdirección de la Escuela Militar de Cadetes – Sancionado: Teniente CESAR AUGUSTO ESCUDERO DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.116.441.564
7	Concepto Jurídico	2022248006603253	Solicitud trámite Ejecución Sanción Disciplinaria Oficio No. 2021313016020563 DIPER de fecha 02/12/2021 – Investigación Disciplinaria N° 033-2020 Subdirección de la Escuela Militar de Cadetes – Sancionado: Teniente JUAN MANUEL MUÑOZ ESPAÑA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.439.600
8	Concepto Jurídico	2022248006769573	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión transitoria de servicios al exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Mayor ING. DIEGO DARIO DE JESÚS MADRIGAL PAVA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.751.544.
9	Oficio	2022248006848193	Oficio por el cual se realiza remisión Boletín jurídico "Conflicto de Interés" a la Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas (DIPOJ)

10	Concepto Jurídico	2022248006852483	Proyecto de Resolución por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional; encabezada por el señor Sargento Viceprimero LUIS HERNANDO OSPINA CARVAJAL , identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.412.242., le siguen cuatro (04) suboficiales.
11	Concepto Jurídico	2022248006853873	Proyecto de Resolución por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional; encabezada por el señor Sargento Viceprimero NELSON ENRIQUE SALGADO PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.253.666, le siguen cuatro (04) suboficiales
12	Concepto Jurídico	2022248006872083	Proyecto de Resolución por la cual se traslada a un Oficial Superior de las Fuerzas Militares; se trata del señor Teniente Coronel AVI. JOHN EDUARD PÁEZ CHINONES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.943.608.
13	Concepto Jurídico	2022248006920133	Solicitud trámite Ejecución Sanción Disciplinaria Oficio No. 202231302704503 DIPER de fecha 21 de febrero de 2022 – Investigación Disciplinaria No. 004/2017 – Sancionado: Cabo Segundo ® BRAYAN STEVEN MUÑOS IPIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.669.300.
14	Concepto Jurídico	2022248006927683	Solicitud trámite Ejecución Sanción Disciplinaria Oficio No. 2022313003563423 DIPER de fecha 7 de marzo de 2022 – Investigación Disciplinaria No. 010-2019 – Sancionado: Cabo Segundo ® SAMUEL DIOSA BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.571.260.
15	Oficio	2022248007073783	De manera atenta se procede a realizar devolución dirigido al Departamento de Acción Integral y Desarrollo, indicando que se requiere la emisión de concepto jurídico por parte de su Departamento, y realizando transversalización del proyecto en conjunto, con el Comando de Personal del Ejército Nacional.
16	Concepto Jurídico	2022248007060363	Proyecto de Resolución por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional; encabezada por el señor Sargento Segundo LOG. DARINEL GÓMEZ CHACÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.903.683, le siguen tres (03) suboficiales.
17	Concepto Jurídico	2022248007061603	Proyecto de Resolución por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional; encabezada por el señor Sargento Viceprimero INF. JESÚS HERNANDO SERRANO FANDIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.528.385, le siguen tres (03) suboficiales.
18	Concepto Jurídico	2022248007228113	Proyecto de Resolución por la cual se asciende con retroactividad y se establece el orden de prelación en el escalafón militar de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Cabo Primero ING. NICOLÁS ANTONIO BARRAZA REDONDO, identificado con C.C N° 1.042.996.238.
19	Concepto Jurídico	2022248007242063	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión transitoria de servicios al exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Coronel CAB. WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.857.947
20	Concepto Jurídico	2022248007244173	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva transitoria de servicios al exterior a un personal de Oficiales Subalternos del

				Ejército Nacional"; encabezada por el señor Capitán INF. JEFFERSON CAMILO MURCIA MONROY, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.436.440, le sigue un (01) oficial.
	21	Concepto Jurídico	2022248007245203	Proyecto de Orden Administrativa de Personal del Comando del Ejército Nacional N° 1448 para el día 21 de abril de 2022, por la cual se retira a una funcionaria pública del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Ejército Nacional; se trata de la señora AS11 BLANCA PATRICIA SOZA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.051.373
	22	Concepto Jurídico	2022248007294033	Proyecto de Orden Administrativa de Personal del Comando del Ejército Nacional N° 1448 para el día 21 de abril de 2022, por la cual se retira a una funcionaria pública del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Ejército Nacional; se trata de la señora AA20 CIV. YULY ANDREA GUIZA DUARTE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.655.773
	23	Concepto Jurídico	2022248007294833	Proyecto de Orden Administrativa de Personal del Comando del Ejército Nacional N° 1448 para el día 21 de abril de 2022, por la cual se retira a una funcionaria pública del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Ejército Nacional; se trata de la señora AA11 CLAUDIA DEL PILAR MACHADO GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 65.780.374.
	24	Concepto Jurídico	2022248007308083	Proyecto de Resolución por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares en forma temporal con pase a la reserva por solicitud propia a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional, encabezada por el señor Sargento Primero INF. JULIO CESAR PAREJA JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.601.052, le siguen diez (10) Suboficiales.
	25	Concepto Jurídico	2022248007308983	Proyecto de Decreto por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Viceprimero INF. JOSÉ ARLEY CORREA TOCORA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.923.411.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$37.400.000**
Valor autorizado a pagar: **$3.400.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 217.600
SALUD	SALUD TOTAL	$170.000
ARL	POSITIVA	$ 7.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de Cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** []

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá, a los de mayo de 2022

CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO